

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

Periodo: julio a septiembre de 2023

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Andrea Ibeth Londoño Molina



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Somos tú y yo

Apoyo a la gestión:

Andrés Felipe Ramírez Orozco
Analista Financiero & Auditor Interno HSEQ
Oficina de Control Interno



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVO ESPECÍFICO.....	4
METODOLOGÍA.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO NORMATIVO.....	5
REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL CONCEJO DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023.....	6
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	6
CAPÍTULO 1 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.....	7
SERVICIOS PÚBLICOS.....	7
TELEFONÍA CELULAR Y PLAN DE DATOS.....	7
CAPÍTULO 2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.....	8
PUBLICACIONES.....	8
CAPÍTULO 3 MATERIALES Y SUMINISTROS.....	10
ELEMENTOS DE CONSUMO.....	10
CAPÍTULO 4 VEHÍCULOS.....	10
CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS.....	11
CUADRO COMPARATIVO EMPLEADOS TRIMESTRE II 2023 FRENTE AL TRIMESTRE III DE 2023.....	11
CUADRO COMPARATIVO VACACIONES I TRIMESTRE 2023 FRENTE AL II TRIMESTRE DE 2023.....	12
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.....	14
CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTIÓN TRIMESTRE II FRENTE AL TRIMESTRE III DE 2023.....	15
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A CONCEJALES.....	16
CONCLUSIONES.....	17
OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	17
HALLAZGOS.....	17



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Somos tú y yo

RECOMENDACIONES.....	18
OBSERVACIONES.....	18

INTRODUCCIÓN.

En virtud de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo corporativo y legal se tienen implementados en el Concejo de Medellín, para la gestión de la austeridad y eficiencia del gasto público.

OBJETIVO GENERAL.

Dar cumplimiento dentro del marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto.



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Somos tú y yo

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Revisar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta un informe de los gastos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 mediante un diagnóstico en relación a la ejecución presupuestal del Concejo de Medellín, desde un enfoque a la prevención de riesgos, efectuándose un análisis financiero al movimiento trimestral por rubro y a la ejecución presupuestal asignada.

METODOLOGÍA.

La metodología aplicada al presente informe fue de investigación descriptiva tanto cualitativa como cuantitativa dentro del marco antropológico de revisión de datos y documentos digitales.

ALCANCE.

El presente informe corresponde al tercer trimestre del año 2023, en el cual se creará un comparativo entre el segundo y el tercer trimestre del periodo 2023, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal entre ambos periodos, variación anual y trimestral en relación a incrementos, reducciones o traslados entre agregados presupuestales en los rubros, para su verificación de rendición de la documentación y actos administrativos que soportan la aprobación de esta clase de movimientos financieros en la ejecución presupuestal 2023.



MARCO NORMATIVO.

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Decreto 444 de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Directiva Presidencial No.02 de 2023.
- Resolución SG 20222100002195 del 2022-07-05.



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Somos **tú y yo**

**REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL
CONCEJO DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS
PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023.**

En concordancia con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Directiva Presidencial No.08 de 2022, La Directiva Presidencial No.02 de 2023, y la Resolución RG 20222100002195 del 05 de julio de 2022 del Concejo de Medellín, las cuales incluyen medidas para la austeridad de la Corporación, y desde los artículos y párrafos correspondientes en la normatividad mencionada, se analizarán los diferentes rubros asignados para el Concejo de Medellín para el periodo 2023 desde la normatividad aplicada vigente.

La fuente de información para la verificación en la ejecución presupuestal fue remitida por el Profesional de Análisis Presupuestal del Concejo de Medellín, Líder de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Líder de Bienes y Servicios, mediante correo electrónico institucional en el mes de julio de 2023, en el cual se enviaron documentos en Excel de la ejecución presupuestal.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Se realizará seguimiento a la ejecución presupuestal para el periodo 2023 en el segundo y tercer trimestre del año 2023, analizándose el porcentaje de aumento o de disminución para cada uno de los rubros más significativos.

La información financiera contemplada en este informe tiene como propósito suministrar datos sobre la Corporación para una toma de decisiones sobre administración de recursos públicos en la entidad y el análisis de ejecución del presupuesto para cada trimestre.

Es preciso aclarar, que la Oficina de Control Interno, ni el presente informe financiero, generan directamente un diagnóstico positivo o negativo en el objeto del gasto corporativo, y mucho menos lo es determinar cuáles gastos debe realizar o



no la corporación, pues esta responsabilidad esta exclusivamente dirigida por el ordenador del gasto; la labor de la oficina de control interno radica en dar valor agregado corporativo, brindando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, en aras de contribuir en la toma de decisiones por parte de la alta dirección, y en el constante apoyo al cumplimiento de los objetivos en la gestión administrativa.

CAPÍTULO 1 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Los servicios públicos (energía, acueducto y telefonía fija) son pagados por la Alcaldía de Medellín, siendo fundamental el ahorro de los mismos por parte de todos los funcionarios del Concejo de Medellín en cuanto a la revisión de equipos eléctricos activos fuera del horario laboral, o activos en horarios de alimentación, tanto como computadores, iluminación en oficinas, aires acondicionados, que puedan estar activos sin el personal laborando en cada dependencia. Lo anterior se fundamenta en una cultura de autocontrol al ahorro de servicios públicos dentro de la entidad.

TELEFONÍA CELULAR Y PLAN DE DATOS.

Para el tercer trimestre de 2023 el pago de telefonía móvil fue de \$ 11.512.017, un 77% más con respecto al trimestre anterior, los cuales corresponden a cuatro (4) planes cerrados de telefonía para directivos de la entidad y el funcionamiento de cuatro (4) plantas telefónicas usadas por la entidad para comunicación con ciudadanos y partes interesadas. La información detalla se incluye a continuación:

Concepto	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023
Telefonía Móvil	\$ 11.512.017	\$ 11.512.017

Fuente: Área de Bienes y Servicios.



De acuerdo con la información suministrada por el área de bienes y servicios, los servicios de telefonía móvil con los que cuenta el Concejo de Medellín son asignados a directivos de la entidad para que sean usados durante el ejercicio de sus funciones. A continuación de detalla su composición y facturación mensual:

Operadores Móvil	Area o directivo beneficiario	No. de líneas	julio 2023	agosto 2023	septiembre 2023
Tigo	Concejales	21	\$ 3.173.849	\$ 3.173.849	\$ 3.173.849
Tigo	Secretario (a) General	1	\$ 109.406	\$ 109.406	\$ 109.406
Tigo	Subsecretario (a) de despacho	1	\$ 82.722	\$ 82.722	\$ 82.722
Tigo	Jefe Oficina de Control Interno	1	\$ 92.438	\$ 92.438	\$ 92.438
Tigo	Líderes de programa	3	\$ 277.314	\$ 277.314	\$ 277.314
Novedades 3er Trimestre.	No se presentaron novedades.				

Fuente: Unidad de Bienes y Servicios.

CAPÍTULO 2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

PUBLICACIONES.

De acuerdo con la información reportada por la unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, a continuación, se registran los valores causados por la contratación realizada para el primer, segundo y tercer trimestre de 2023:

Contrato	Objeto	Valor Contrato + adiciones	Ejecución Trimestre 1 de 2023	Ejecución Trimestre 2 de 2023	Ejecución Trimestre 3 de 2023	Saldo a ejecutar	Novedades presentadas en el 3er Trimestre
1). N° 4600097435 DE 2023 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DE MEDELLÍN Y LA ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN "TELEMEDELLIN" Inicio: 8 de marzo de 2023	Contratación y administración de la pauta publicitaria del Concejo de Medellín en diferentes medios de comunicación para apoyar el posicionamiento de la imagen institucional, la publicidad y la gestión de mercadeo.	\$ 420.000.000	No hubo ejecución	\$ 28.431.509	\$ 184.888.362	\$ 206.680.128	Adición por valor de \$ 140.000.000 IVA incluido.



CONCEJO DE MEDELLÍN

Somos tú y yo

2). N° 4600097432 DE 2023 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DE MEDELLÍN Y LA ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN "TELEMEDELLIN" Inicio: 2 de marzo de 2023	Realizar un contrato interadministrativo con TELEMEDELLÍN para la preproducción, producción, realización y emisión de los programas institucionales De Frente a la Gente, De Acuerdo y las microprogramas el Concejo Somos tú y yo.	\$ 479'916.800 + adición de \$ 100.000.000 \$ 579'916.800	No hubo ejecución	\$ 167.987.200	\$ 227.337.599	\$ 184.592.001	Adición por valor de \$ 100.000.000 IVA incluido.
---	---	--	-------------------	----------------	----------------	----------------	---

Fuente: Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

Contrato	Objeto	Valor Contrato	Ejecución Trimestre 1 de 2023	Ejecución Trimestre 2 de 2023	Ejecución Trimestre 3 de 2023	Saldo a ejecutar	Novedades presentadas en el 3er Trimestre
3). N° 4600097922 DE 2023 CONCEJO DE MEDELLÍN - XEGMENTA Inicio: 4 de mayo de 2023	Contratación y administración de la pauta publicitaria del Concejo de Medellín en diferentes medios de comunicación para apoyar el posicionamiento de la imagen institucional, la publicidad y la gestión de mercadeo.	\$ \$37'824.330	No hubo ejecución	\$ 4.728.041	\$ 14.184.124	\$ 18.912.165	Sin novedades.

Fuente: Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.



CAPÍTULO 3 MATERIALES Y SUMINISTROS.

ELEMENTOS DE CONSUMO.

De acuerdo con la información reportada por el área de bienes y servicios, se destinaron recursos para el tercer trimestre para este concepto para la vigencia 2023, sin realizarse ejecución para el primer trimestre.

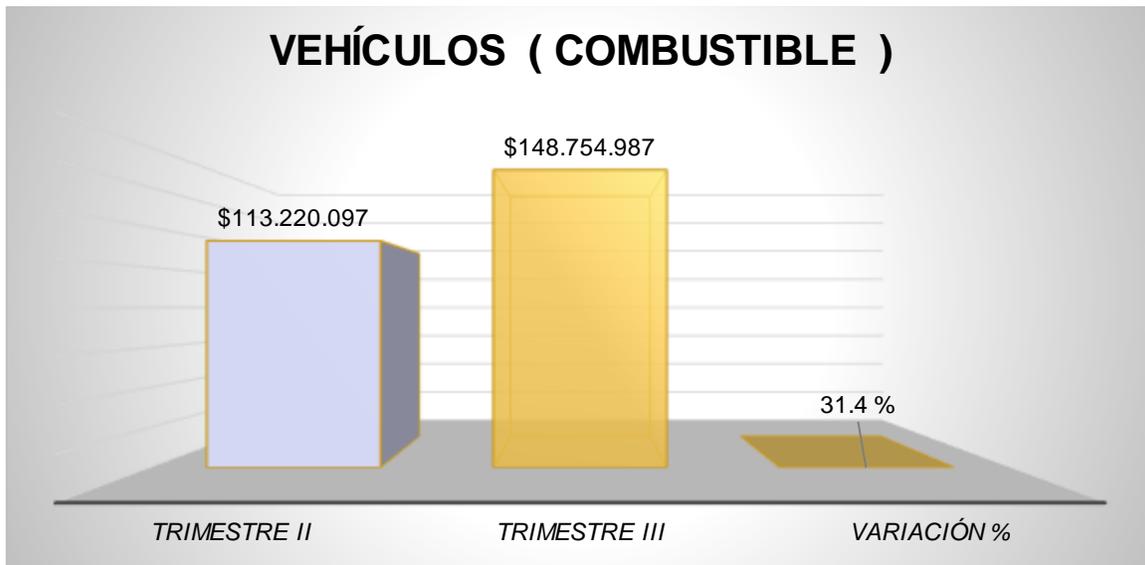
Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023
Papelería. útiles de escritorio	----	\$ 4.167.082	\$ 7.374.164
Novedades 3er Trimestre.	Se incrementa el consumo debido al incremento en las cantidades solicitadas de papelería por las diferentes áreas de la entidad.		

Fuente: Área de Bienes y Servicios.

CAPÍTULO 4 VEHÍCULOS.

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	----	\$ 113.220.097	\$ 148.754.987

Fuente: Área de Bienes y Servicios.



De acuerdo con el cuadro y grafica anterior, el rubro presentó un aumento del 31.4% frente al trimestre anterior, teniendo en cuenta que se han aumentado los traslados de manera local (área metropolitana) y por lo tanto el consumo de combustible.

CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS.

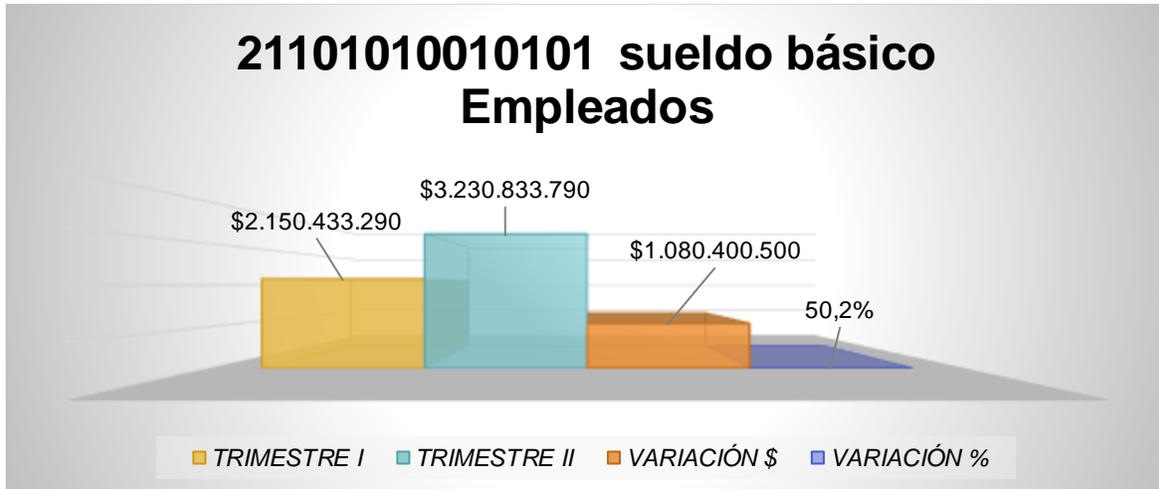
Con corte al 30 de septiembre de 2023 se observa que la planta de personal del Concejo de Medellín se mantiene estable frente al trimestre anterior, presentando una conformación de 77 funcionarios para el segundo trimestre.

Concepto	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023
Cargos Ocupados	77	77

Fuente: Área de Talento Humano.

CUADRO COMPARATIVO EMPLEADOS TRIMESTRE II 2023 FRENTE AL TRIMESTRE III DE 2023.

Concepto	Cuenta Presupuestal	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023	Variación Porcentual
Empleados	21101010010101 sueldo básico Empleados	\$ 2.150.433.290,00	\$ 3.230.833.790	50.2 %

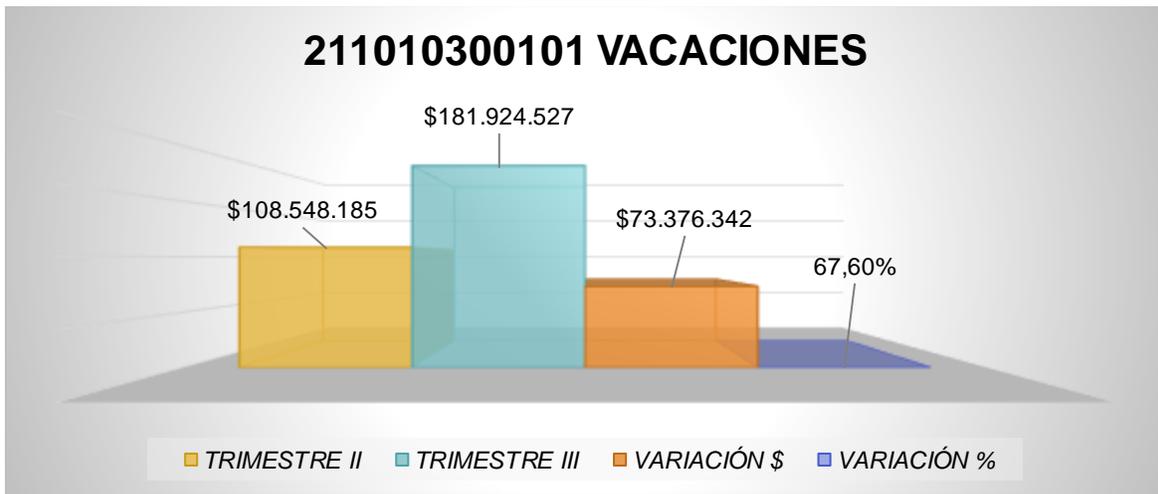


De la anterior gráfica, para el rubro 21101010010101 sueldo básico Empleados, se identifica un aumento del 50.2% en el pago de salarios acumulado para el tercer trimestre de 2023 equivalente a \$ 1.080.400.500,00 como valor pagado durante su ejecución.

CUADRO COMPARATIVO VACACIONES I TRIMESTRE 2023 FRENTE AL II TRIMESTRE DE 2023.

De acuerdo con la información suministrada por el área de presupuestos, para el rubro de vacaciones se presentó un aumento del 67.6 % con respecto al trimestre anterior como se puede observar en la siguiente tabla:

Concepto	Cuenta Presupuestal	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023	Variación Porcentual
VACACIONES	211010300101	\$ 108.548.185	\$ 181.924.527	67.6 %



De la anterior gráfica, para el rubro 211010300101 Vacaciones, se identifica un aumento del 67.6 % en el pago de vacaciones acumuladas para el tercer trimestre de 2023 equivalente a \$ 73.376.342,00 como valor pagado durante su ejecución.

Así mismo, se cancelaron horas extras para el segundo trimestre de 2023 por un valor de \$ 147.218.236 como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Concepto	Cuenta Presupuestal	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 2 de 2023	Variación Porcentual
HORAS EXTRAS	211010100102	\$ 297.729.954	\$ 463.429.251	55.7 %



De la anterior gráfica, para el rubro 211010100102 Horas extras, dominicales y festivos, se identifica un aumento del 55.7 % en el pago de horas extras acumuladas para el tercer trimestre de 2023 equivalente a \$ 165.699.297,00 como valor pagado durante su ejecución.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

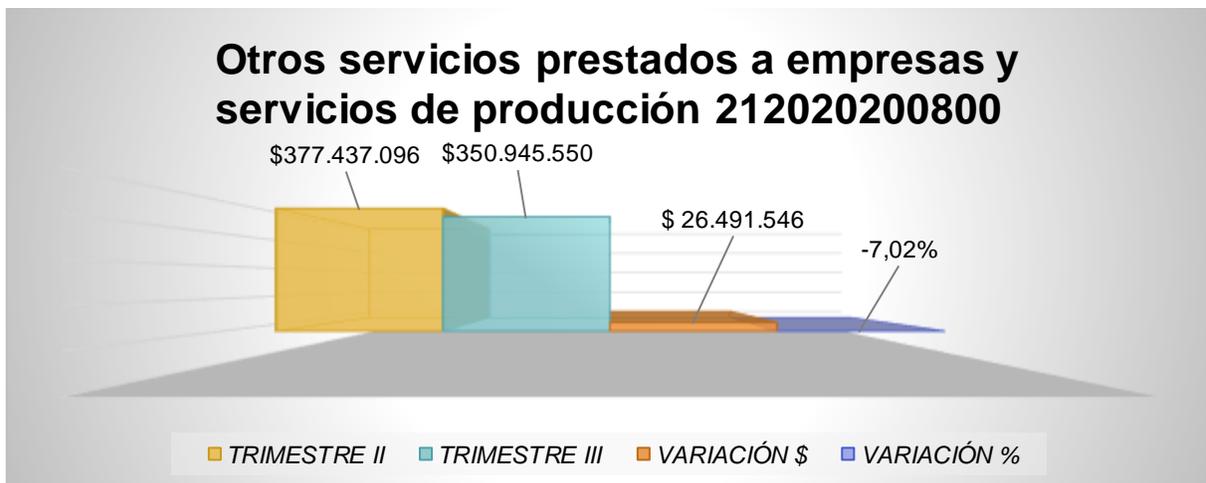
Según la información registrada por el área de talento humano, durante el segundo y tercer trimestre del 2023, se registraron contratos de prestación de servicios como apoyo a la gestión por un valor consolidado de \$ 728.382.646,00, que corresponde a \$ 377.437.096 para el segundo trimestre, y \$ 350.945.550,00 para el tercer trimestre, con un equivalente a una reducción en el ejercicio de contratación del -7.02 % para el tercer trimestre en relación con el segundo trimestre, valores que se referencian a continuación por cada trimestre:



**CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTIÓN TRIMESTRE II FRENTE AL
TRIMESTRE III DE 2023.**

Concepto	Cuenta Presupuestal	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023	Variación Porcentual
Apoyo a la gestión	Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción 212020200800	\$ 377.437.096,00	\$ 350.945.550,00	-7.02 %

Concepto	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023
No. de Contratos Contratistas apoyo a la gestión	15	24



De la anterior gráfica, para el rubro 212020200800 Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción, se identifica una reducción del -7.02 % en el pago de honorarios por prestación de servicios acumulados para el tercer trimestre de 2023 equivalente a \$ 350.945.550,00 como valor pagado durante su ejecución.

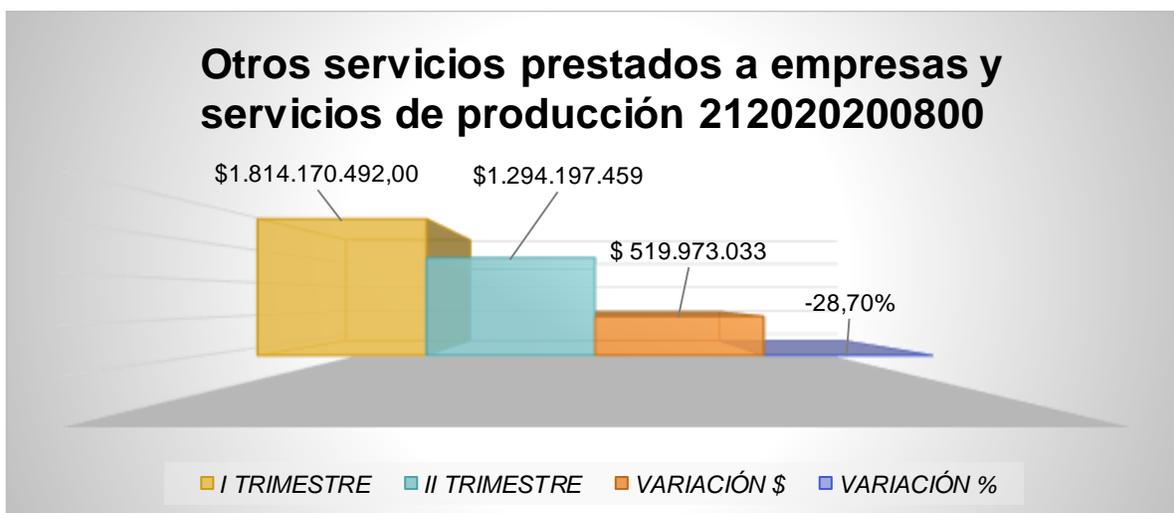


CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A CONCEJALES.

Según la información registrada por el área de talento humano, durante el segundo y tercer trimestre del 2023, se registraron contratos de prestación de servicios como apoyo a los concejales por un valor de \$ 3.108.367.951,00, valor que se referencia a continuación para cada trimestre y su reducción porcentual en la contratación, la cual mostró una reducción en el ejercicio de la contratación de un 28.7 % para el trimestre 3:

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023	Variación Porcentual
VALOR CONTRATACIÓN UNIDADES DE APOYO A CONCEJALES	Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción 212020200800	\$ 1.814.170.492,00	\$ 1.294.197.459,00	-28.7 %

Concepto	Trimestre 2 de 2023	Trimestre 3 de 2023
No. de Contratos Contratistas unidades de apoyo a los concejales	88	78





De la anterior gráfica, para el rubro 212020200800 Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción, se identifica una reducción del 28.7 % en el pago de honorarios por prestación de servicios acumulados para el tercer trimestre de 2023 equivalente a \$ 519.973.033 como valor pagado durante su ejecución.

CONCLUSIONES.

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la entidad.
- Es importante socializar todo cambio a los rubros, sean cambios de nombre o cambios de ejecución presupuestal entre rubros, con el fin de actualizar la procedencia del recurso público para su oportuna ejecución .

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

- Se recomienda socializar el procedimiento presupuestal para el periodo 2024 con todos los involucrados y responsables del uso del recurso público, con el fin de aclarar dudas que cada ejecutor presupuestal tenga con relación al ejercicio presupuestal y su administración.

HALLAZGOS.

- No se identificaron novedades para el tercer trimestre de 2023.



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Somos tú y yo

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las directrices tomadas para atender las medidas de austeridad ordenadas y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2023.

OBSERVACIONES.

- Se resalta la eficacia en la ejecución presupuestal, sobre todo, para todas aquellas contrataciones que van soportadas por resoluciones internas que demuestran el porqué de la modificación contractual ejecutada.
- Se recomienda una socialización con los Líderes de procesos en relación a temas de adopción de nuevos rubros, unificación de rubros, o exclusión de ejecuciones presupuestales vigentes para el periodo 2024.



ANDREA IBETH LONDOÑO MOLINA

Jefe Oficina de Control Interno
Concejo de Medellín

Revisó:

ANDREA IBETH LONDOÑO MOLINA

Proyectó:

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ OROZCO

Contratista de apoyo

Oficina de Control Interno